

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #004**  
**CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA**  
**EL DÍA 25 DE MAYO DE 2020**  
**Período 2020-2024**

**PRESIDENTE**

*Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)*

**REGIDORES PROPIETARIOS**

*Gary Villar Monge (PLN)*  
*María Julia Bertarioni Herrera (PLN)*  
*José Joaquín Venegas Chinchilla (PUSC)*  
*Rodolfo Ramírez Rodríguez (PUSC)*

**REGIDORES SUPLENTES**

*Patricia Campos Mora (PLN)*  
*Javier Rodríguez Quesada (PLN)*  
*Martha Calderón Parajeles (PLN)*

**SÍNDICOS**

*Laura Valverde Chavarría, Edgar Loria Jiménez, Lorena Ferreto Villalobos,  
Xiemely Villalobos Sirias, Roberto Molina Rodríguez y Natalia Campos Loria.*

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

*Ronny Brenes Parajeles*  
*Alcalde a.i.*

*Isabel Cristina Peraza Ulate*  
*Secretaria*

**ASESORÍA LEGAL EXTERNA**

*Licenciado Michael Durán Arrieta*

**COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS** en el Salón de Sesiones. Se hace una oración a cargo de la Regidora Suplente, Martha Calderón Parajeles.

Se omite en esta sesión los artículos Informe de Comisiones y Asuntos Varios con el objetivo de disminuir la duración de la sesión por motivo de la Pandemia causada por el Coronavirus COVID 19.

El señor Alcalde a.i. Ronny Brenes vuelve a solicitar que se haga conciencia con respecto a la duración de la sesión como lo indica el Ministerio de Salud. Tiempo máximo, 1:20 minutos.

**ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN A VISITAS**

**Jean Carlos Vega**, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven fue invitado a asistir a esta sesión junto con el resto de integrantes de dicho Comité para que explicara el Proyecto presentado para su aprobación. Inicia Jean Carlos felicitando al nuevo Concejo y augurándoles muchos éxitos en sus funciones. Mi presencia aquí se debe a una solicitud hecha por la señora Secretaria según así ustedes lo decidieron, para que viniera a explicarles personalmente el Proyecto denominado "Fomento de Espacios Participativos y Organización de las Juventudes Matedeñas 2020" presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de San Mateo para su aprobación por parte del Concejo desde el pasado 27 de abril. Decirles primero que el Comité ha venido a pasito lento como en todo lado, pero trabajando bien, de pronto se viene esta situación con el COVID 19 y todo se paraliza. Dos días antes de su presentación, la Directora Regional del Consejo Nacional de la Persona Joven, Licenciada Silvia Rodríguez me llama y me dice que dieron una prórroga y que por lo tanto puedo presentar el proyecto de este año.

*Nos reunimos por medio del chat de whatsapp y decidimos hacerlo en Labrador. Es un proyecto tipo taller de Emprendedurismo y Liderazgo Juvenil que va a involucrar a 50 jóvenes.*

*En la sesión de ese día 27 de abril lo vieron y como no venía adjunta el acta de aprobación por parte de toda la Directiva, me solicitaron enviar una copia del acta. Lo hice y nuevamente no lo aprobaron. Les recuerdo que el Comité Cantonal es una comisión permanente del Concejo Municipal y los dineros se obtienen mediante transferencia que nos hace el Consejo Nacional de la Persona Joven a quien nos debemos. La Municipalidad no aporta nada. Por el contrario hemos venido colaborando año tras año con la actividad de la Velada Navideña a solicitud del Señor Alcalde. Él y también el señor Presidente Municipal lo saben. También desarrollamos junto con el señor Erwin Masís, la instalación de nuestra oficina, aunque pequeña, pero aquí está en la Municipalidad con su equipo y materiales de oficina. Precisamente por contar con esa oficina fue que en el acta se anotó que la reunión se había celebrado en ella, pero en realidad no fue así. Y les voy a explicar porqué nos vimos obligados a indicarlo así. Urgía presentar el proyecto, pero hay un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, según el Oficio C-178-2020 del 18 de mayo de 2020, basado en el criterio jurídico de la Asesoría Jurídica, oficio ANPJ-Direct-EMO-0010-2020 del 24 marzo de 2020 que indica que si la reunión se hace mediante algún medio virtual, llámese por grupo de whatsapp o por la aplicación zoom, el acuerdo no tiene validez alguna, pues a pesar de la declaratoria de emergencia nacional sanitaria No.42227 del 16 de marzo 2020 ni las medidas dictadas por el Minutero de Salud en el Decreto Ejecutivo No. 42221 del 10 de marzo 2020, han suspendido la actividad de los Comités Cantonales de la Persona Joven, ni los ha dispensado de su obligación, impuesta por el artículo 26 de la Ley 8261, de presentar sus planes y programas en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Política Pública del Consejo Nacional de la Persona Joven. Tampoco han impuesto un obstáculo jurídico para que los Comités Cantonales de la Persona Joven pudieran cumplir con aquella obligación o ejercer sus competencias en general.*

*Por otro lado también aportó un extracto de lo que dice el Consejo de la Persona Joven según oficio CPJ-AL-012-18 del 05 de abril de 2018: “Dentro de las atribuciones legales del Concejo Municipal no se encuentra la de aprobar o improbar los proyectos que presenten los Comités Cantonales de la Persona Joven ya que la definición y/o aprobación es competencia de cada Comité Cantonal. La competencia municipal es administrativa en el tanto deben incorporar la transferencia en el presupuesto y coadyuvar con el Comité Cantonal en los procesos administrativos y el buen uso de los recursos ya que deben rendir cuenta del uso de éstos al Consejo de la Persona Joven.*

*Por este Comité han pasado muchas personas como es el caso de Luis Eduardo, Lilibeth, Erwin Masís y en una oportunidad se perdió el dinero del proyecto porque no lo presentaron a tiempo. No quiero que eso suceda nuevamente, por lo que les pido hoy que aprueben este proyecto porque de lo contrario se pierde ese dinero.*

**José Joaquín:** *No estoy muy empapado en realidad de lo que ha venido sucediendo con este caso. Sí sé que la semana pasado hubo cuestionamientos y se dijo que usted estaba mintiendo porque la reunión no la hicieron acá en la Municipalidad como se señaló en el acta.*

**Luis Eduardo** *le solicita al Licenciado Durán que opine al respecto, por lo que Michael indica que efectivamente lo que dice Jean Carlo es cierto, por cuestiones de legalidad, el Comité Cantonal de la Persona Joven no puede sesionar virtualmente para aprobar proyectos, sin embargo, considerando que estamos en una situación muy particular con lo del COVID 19, sí es válida una sesión o reunión de manera virtual y hacerlo constar así en el*

acta , pero justificado o de lo contrario lo que tendrían que hacer es volverse a reunir, pero de manera presencial.

**Jean Carlo:** El plazo máximo para presentar ese proyecto es el próximo jueves. Así que no pretendan ustedes que yo a estas alturas voy a poder reunir a los demás miembros. La mayoría de ellos trabaja o estudia. Para algo traje los pronunciamientos citados anteriormente.

**Gary:** Por mi parte, yo no lo voy a votar. Las cosas tienen que hacerse bien desde un principio. A Jean Carlo le digo que siga las sugerencias del Asesor y si por alguna razón no le aprueban el proyecto, yo me comprometo, como abogado, a ayudarle ad honorem para pelear ese caso.

**Jean Carlos:** Yo le agradezco su ofrecimiento, pero no necesito de sus servicios ad honorem. Perfectamente yo puedo pagar un abogado. **Gary:** Ok, perfecto. Si usted así lo dice.

**Jean Carlos:** Respeto el criterio del señor Asesor, pero no lo comparto. Yo no vengo aquí a cizañar, lo que les pido es que den su aprobación. Probablemente voy a tener que interponer una denuncia contra ustedes.

**Gary:** Insisto, yo no lo voto. Si lo hago y está mal voy a tener problema y si no lo voto igual, entonces, me mantengo. No lo voto.

**José Joaquín** informa que la primera semana de Julio los Comités Cantonales de Deportes tienen que aprobar su presupuesto. Ahora que está Jean Carlos aquí, y a sabiendas que del Comité de la Persona Joven tienen que salir dos representantes para el Comité de Deportes, le solicito proveer los nombres de esos dos jóvenes. Desde ya advierto que si a esa fecha no se ha conformado el Comité Cantonal, nuestra fracción no va a votar el Presupuesto.

**Jean Carlos:** Señores, por enésima y última vez, como Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Mateo les solicito la aprobación del proyecto de este Comité.

**Luis Eduardo:** Este tema lo vamos a ver más adelante.

Debido a esto Jean Carlos se retira de la sesión.

**Roberto Molina** comenta que acaba de recibir una llamada muy importante sobre un tema que concierne con San Mateo. Es de suma necesidad comentarlo por lo que solicito alterar el orden del día. Todos están de acuerdo por lo que inicia Roberto diciendo que recibió una llamada de fuentes fidedignas informándole que mañana a las 10 a.m. en la Asamblea Legislativa van a ver el proyecto de segregación de Estanquillos para pertenecer a Atenas. Este proyecto se viene gestando desde hace varios años y lo que pretende es quitarle un gran porcentaje de territorio a nuestro Cantón. Sería bueno que en este momento se nombre una comitiva que asista mañana a la Asamblea Legislativa o bien lo dejamos abierto para el que quiera ir. La información es directa. Son dos fracciones que van a presentar el proyecto. Lo que tenemos que hacer es tener presencia y hacer un lobby con algunos diputados. Obviamente por ser abogado y trabajar en la Asamblea Legislativa recomiendo que José Joaquín Venegas esté presente en esa comisión y que empecemos a mover las piezas que técnicamente tengan que moverse.

**Michael Durán:** El proyecto es el 20.490 y lo último que tengo aquí del 2019 es cuando nos presentamos a la Asamblea Legislativa. Aquí lo que queda es ir a dialogar con los diputados.

**José Joaquín:** Esto es un tema y me corrige el señor Asesor. Se ha hecho un lobby de parte de la Alcaldía, pero hay que ser conscientes. No tenemos un músculo político para una decisión que ya está echada. Podemos buscar otros mecanismos. El problema acá es que al Cantón de San Mateo nada se le comunicó. A nuestra comunidad nunca vino el Tribunal Supremo de Elecciones. De haberlo hecho probablemente este tema tendría otra connotación. Lo que conocemos de Estanquillos es nulo. Su actividad comercial y política

es toda en Atenas. De parte de la administración y de aquí nunca hubo una iniciativa de hacer esa consulta. Cuando quisimos reaccionar ya teníamos encima este entuerto. Considero que hubo un mal manejo y si no encontramos hoy día ese músculo político, no es mucho lo que podamos lograr a estas alturas. Debemos buscar a todos los diputados que creamos que nos puedan ayudar. Por nuestra parte, Erwin Masis, tiene que tener presencia. **José Joaquín** realiza una llamada a un conocido que trabaja en la Asamblea y le pregunta sobre este tema. La respuesta es que efectivamente mañana se reúnen, pero indica que la fracción de la Unidad va a solicitar que no se vea este tema por ahora. Basados en lo anterior, el Alcalde a.i. Ronny manifiesta que él se va a hacer presente mañana en la Asamblea y posteriormente informará al respecto. Por lo menos, la situación se tranquiliza un poco al saber sobre esta situación, pero debemos continuar con el proceso, finaliza José Joaquín diciendo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria número 03 del 18 de mayo de 2020, la cual es aprobada con 5 votos a favor.

**José Joaquín** se refiere a los acuerdos tomados referentes a la extensión de contratos con la empresa recolectora de residuos sólidos y la administración del CECUDI de San Mateo. Indica que ambos proyectos no nacieron con este Concejo sino con el anterior y si bien es cierto, estamos asumiendo la votación afirmativa, lo hicimos basados en los criterios del asesor legal, del Proveedor y el Contador porque son ellos quienes conocen de los mismos. Si se presentara algún problema con su aprobación, quiero que quede claro que di mi voto afirmativo por sus criterios.

**Isabel** solicita la palabra al Presidente Municipal para externar las palabras que le dijo el Contador, Sebastián Chaves, con respecto a la aprobación la semana pasada de la modificación de un rubro de una partida específica del Concejo de Distrito de Desmonte y sobre el cual precisamente se dijo algo muy parecido a lo que acaba de acotar José Joaquín. Sobre el acuerdo al que hago referencia, tanto Gary como María Julia insistieron en que se anotara en el acta que lo votaban, pero que si algo estaba mal era responsabilidad del Contador. Sobre este asunto, aclara Sebastián que en caso de alguna situación especial, quien aprueba es el Concejo y sería el Concejo el responsable.

Sin embargo, manifestó que pueden estar tranquilos porque lo que se hizo con esta modificación no fue cambiar el nombre de la partida ni su destino, simplemente utilizar un sobrante en un rubro diferente, pero para ser utilizado en el mismo proyecto. Y eso legalmente es válido. No trae ninguna consecuencia. **Gary:** Yo siento que si se incurre en algún error, el funcionario municipal está en la obligación de venir a hacernos las recomendaciones del caso.

**Luis Eduardo:** Bueno, nosotros como bancada nos reunimos antes de las sesiones con el señor Alcalde. Esta vez decidimos que no vamos a aprobar ningún proyecto que no venga con suficiente tiempo para analizarlo. Y si se tiene que trasladar al Asesor Legal se hace y si tiene que verlo la comisión respectiva, igual. Igual sugiero que tomemos un acuerdo para que la correspondencia que viene para el Concejo sea tramitada con suficiente tiempo. Puede ser que se cierre la recepción de la misma los días viernes a las 2:00 p.m. (**VER MOCIONES Y ACUERDOS**).

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

1.-Oficio PS no.009-2020 de la señora Siany Rodríguez, Promotora Social del Departamento Gestión Vial Municipal solicitando la aprobación del Convenio para ejecución de obras con modalidad participativa en el camino Calle Los Meléndez en Desamparados de San Mateo. El convenio que se presenta es para la conformación, colocación de pasos de agua y relastrado del camino Calle Los Meléndez 2-04-004, el cual se da por iniciativa comunal y ante la necesidad de habilitar el mismo. La parte comunal aportará la maquinaria necesaria y la Municipalidad el lastre y las alcantarillas que se determine según inventario de necesidades. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

2.-Oficio DI-SM-OFEX/012-2020 de la Arquitecta Eleanay Salas Castro, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Urbano y Catastro y del Licenciado Heiner Miranda, Coordinador del Departamento Administración Tributaria, mediante el cual informan sobre las debilidades en la Gestión de Inspección y Notificación Municipal en sus Departamentos por falta del nombramiento de un Inspector Municipal a pesar de que existe la plaza aprobada por el Concejo Municipal desde el 7 de enero de 2019, acuerdo 3, según sesión #141 y para la cual se sigue presupuestando su remuneración.

Indican que la falta de un Inspector afecta también al Departamento de Administración Tributaria ya que existen denuncia de varios lugares del cantón donde alquilan las quintas y casas de estancia para realizar actividades sin permiso, así como locales comerciales que realizan actividades sin la patente respectiva. A todo esto se le suma que a solicitud del Coordinador Tributario se nombró un Notificador Municipal para entrega de avisos de cobro, actividad que genera ingresos pues la persona la ser notificada, se apersona a cancelar o a hacer algún tipo de arreglo, sin embargo, a esta persona se le ha dado más figura de chofer municipal a quien envían de 2 a 3 veces a San José, se le asignan también funciones de megafonear cuanta actividad municipal exista, lo utilizan para la entrega de diarios, esas entre otras actividades que al efectuarlas deja al descubierto sus propias funciones y labores. Y las pocas veces que está disponible para entrega de avisos no hay vehículo en qué hacerlo.

En varias oportunidades hemos hecho de conocimiento lo que acontece a la Administración y le hemos externado nuestra preocupación por este caso, sin embargo, hoy quisimos dirigirnos a ustedes como Órgano Colegiado para doblar esfuerzos, siempre teniendo claro que esto es un tema meramente administrativos, pero ante esta Pandemia todos debemos de participar para continuar con el negocio en marcha.

Por parte de los dos departamentos se han hecho los mayores esfuerzos para colaborar e ir más allá de nuestras funciones y responsabilidades, pero creemos que las situaciones expuestas en este oficio se pueden remediar.

Finalizan diciendo que están en la mayor disposición de responder cualquier consulta y duda que este Concejo tenga al respecto.

Sobre este asunto, me gustaría escuchar la opinión del Licenciado Durán nuestro asesor legal. Indica la Arquitecta Salas que a pesar de estar aprobado el perfil del Inspector desde hace años no se nombra. Esto afecta enormemente y limita los ingresos por concepto de inspecciones en construcciones y actividades propias del Departamento de patentes. Cómo existiendo desde hace tiempo ya la plaza y no sólo eso, sino que el dinero ya está presupuestado y que existan acuerdos, no se haya hecho la contratación? Existe un manual de puestos, no?

**Michael Durán:** En el año 2017 hicimos una revisión del Manual. Está totalmente desactualizado por lo que dictaminé actualizar el Manual de Reclutamiento y Selección. En algún momento, antes de yo entrar, cada vez que se requería un nuevo funcionario se le solicitaba al Servicio Civil el perfil. En el caso que nos atañe, del Inspector Municipal se llegó

a la conclusión que el perfil era mucho más alto que lo que realmente necesitaba el municipio y que tal vez en otras municipalidades más grandes y poderosas que San Mateo si fuera lo requerido, pero no en esta Municipalidad. Basado en esta situación, el señor Alcalde, quien tiene la potestad de hacerlo como máximo jerarca administrativo, presentó ante el Concejo para su aprobación una modificación de requisitos para este puesto adaptándolo a las verdaderas necesidades del Municipio. En esa oportunidad, el Concejo lo aprobó en pleno.

Igualmente e independientemente de este perfil, igual había que actualizar el Manual de Puestos, por lo que se contrató a un profesional en la materia.

El documento ya está listo y el Concejo anterior estaba listo para aprobarlo, pero se dieron algunas situaciones como la intervención de la señora Auditora quien solicitó estudiar el mismo antes de su aprobación y luego de analizarlo hizo algunas recomendaciones. También la Comisión de Jurídicos lo estudió y solicitó a la Administración algunos cambios y recomendaciones.

**José Joaquín** pregunta dónde está el Manual? A mí me preocupa que las funciones no estén bien definidas porque por ejemplo uno ve los vehículos municipales siendo conducidos por personas que han sido contratadas para otras cosas.

El Licenciado responde que él tiene una copia. Indica que probablemente Arlene, la Vice Alcaldesa, como Encargada de Recursos Humanos lo tenga.

**Gary:** Aquí lo que tenemos que hacer es conformar la Comisión de Jurídicos y empezar a ver ese documento.

**Rodolfo Ramírez** pregunta y desde cuándo no hay inspector entonces? **Luis Eduardo** le responde que desde hace un año. No había, pero se le recargaba las funciones al encargado del cementerio, pero desde marzo de este año ya no está como Inspector, pero hay que abrir la plaza. Yo que vengo del Concejo anterior confirmo que tratamos de dejarlo aprobado, pero no se pudo. Ya lo que falta es que la Administración corrija lo que le solicitó la Auditoría Interna y la Comisión de Jurídicos. También se solicitó que se incluya en él, las escalas salariales, que no las tenía.

**José Joaquín:** Deberíamos conocerlo y saber quién lo elaboró y si realmente se acopla a las necesidades y posibilidades de nuestra municipalidad.

Ahora en la nota, estos dos funcionarios hablan de que la persona (notificador) quien les podría ayudar a hacer este tipo de funciones, lo toman para hacer labores de entrega de diarios, viajes a San José, megafoneos y otros, sabiendo de antemano que es más importante la entrega de cobros e inspecciones.

**Luis Eduardo** indica que él anduvo repartiendo los diarios de la Comisión de Emergencias y Fabián, el notificador, no andaba. No sé a qué se refieren.

**Ronny** comenta que cree saber por dónde viene este comentario de Eleanay y Heiner. Cree que es porque mañana se reparten los diarios de CONAPAM y yo solicité vía grupo de whatsapp que Fabián los acompañara en el vehículo.

**3.-Oficio AI/MSM-12/05-2020 de la Licenciada Lucrecia Montero Jiménez, Auditora Interna Municipal presentado Informe de Labores – Modalidad Teletrabajo del 18 al 22 de mayo 2020.**

**4.-Oficio SCMSM-INT-053-05-2020 de la Secretaria del Concejo Municipal, Isabel Cristina Peraza presentado Informe de Labores – Modalidad Teletrabajo del 04 al 22 de mayo 2020.**

**5.-Oficio MSM-PI-CRA-CA-04-2020 del Licenciado Heriberto Berrocal Carvajal, Proveedor Municipal presentando Contrato Adicional entre la Municipalidad de San Mateo y la señora Cindy Vargas Araya, derivado de la adjudicación de Licitación Pública 2016LN-000001-01**

denominada “Operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)”, para que sea refrendado por el Licenciado Michael Durán, Asesor Legal Externo.

6.-Oficio MS-TRIB-029-2020 del Licenciado Heiner Miranda Jiménez, Coordinador del Departamento de Administración Tributaria mediante el cual hace referencia que este Concejo Municipal en la sesión ordinaria No.93 del 05 de febrero de 2018, según acuerdo #2, aprobó el “Reglamento para el Procedimiento Depuración de Base de Datos del Sistema de Cobros, sin embargo éste nunca se aprobó. Aprovechando esta situación y considerando que el mismo no afecta a terceros, sugiero se le cambio el nombre y en lugar de “Reglamento de Depuración del Sistema de Cobro”, se denomine “Procedimiento de Depuración del Sistema de Cobro” y así no tendría que publicarse por lo que obviamente debe eliminarse el artículo No.12 que indica que “Rige a partir de su publicación”. (Se traslada al Asesor Legal Externo).

7.-Oficio 26/07/2020 de la Municipalidad de Belén, Heredia solicitando voto de apoyo al expediente #21.148 denominado “Modificación a la Ley de Creación de la Contribución Parafiscal al Servicio de la Telefonía Móvil y Convencional, Prepago, Pospago o Cualquier otra Modalidad de Telefonía Destinada al Financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense, Ley 8690”. (Se traslada al Asesor Legal Externo).

8.-Oficio DE-E-133-05-2020 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) solicitando el nombramiento de dos delegados del Gobierno Municipal. Aclaran que debe de respetarse la equidad de género. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS)**.

9.-Correo electrónico de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) relacionado con tipos ecológicos para compartir. Todos ellos relacionados con el ambiente y medias contra el COVID 19. Comenta Isa que recibió ofrecimiento también de un video para que se esté pasando continuamente en alguna pantalla. Ella pensó que quizás en la pantalla que está en la entrada de la Municipalidad. Es cuestión de decirle a Josué, Encargado de Informática que lo incluya.

10.-Oficios FEDOMA 043-2020, 044-2020, 045-2020 y 046-2020 comunicando en su orden: Nombramiento del Consejo Directivo, Nombramiento del Ente Fiscalizador, Afiliación de la Municipalidad de Río Cuarto e Invitación a la Municipalidad de Atenas para que se afilie a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.

11.-Criterio Jurídico 007-2020-MSM del Asesor Legal Externo, Licenciado Michael Durán Arrieta sobre posibilidad de la modificación Unilateral a la Baja en los contratos Administrativos. (A solicitud de todos los regidores se les enviará por correo electrónico para que lo estudien).

#### **ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DEL ALCALDE**

1.-Dichosamente ya MECO inicia sus trabajos en La Libertad-Llano Brenes, el día 15 de julio 2020.

2.-Me reuní con personeros del INDER para ver el tema del proyecto de las cunetas. Precisamente para ese tema está acá Don Jorge ya que María Julia hizo unos cuestionamientos la semana anterior.

**Don Jorge** se presenta para los que no lo conocen y se pone a su disposición para ir a visitar todos los proyectos que se están ejecutando. María Julia le pregunta que de dónde a dónde era el proyecto de las cunetas y descuaje.

**El Ingeniero Gómez** le responde que son 3 caminos. En este caso el que a usted le interesa es el de Calle Las Quintas. Pues bien le indico que este camino se escogió porque hace algunos años se le hizo un trabajo muy importante con la KFW en lo que tratamientos se llama, pero se dejó de lado lo que fue cunetas. Esto provocó que el camino se fuera

deteriorando poco a poco especialmente en el invierno, pues al no haber cunetas el agua corre libremente por la calle. Por esta razón es que ahora estamos haciéndolas para evitar el desgaste y deterioro.

**María Julia** pregunta hace cuánto se ejecutó ese proyecto. Don Jorge le responde que en marzo y que él tiene todos los documentos pertinentes, horas, fecha, fotos de antes y después, si desea verlos y como es por medio del SICOP, tiene también un control de calidad.

Pregunta también **María Julia** si ella hace una entrada personal a su propiedad, la Municipalidad la tiene que limpiar. Don Jorge responde que no. Eso es obligación del propietario. Nosotros podemos enviar a alguien a hacerlo, pero se le cobra ese servicio.

Laura pregunta si las propiedades que están frente a ruta nacional tienen la municipalidad injerencia con respecto al descuaje a lo que don Jorge le responde que no. También pregunta **Laura** si tiene la Municipalidad que ver con las aceras y don Jorge le responde que en este caso de aceras sí.

**Roberto Molina** comenta que en la ruta 131 las cunetas cumplen sus funciones, pero los pasos de alcantarillas están colapsados. Por ejemplo frente a la casa de Doña Noemí está taqueado. Por eso es importante que los miembros del Concejo vayamos a visitar los caminos. También en las Parcelas de Labrador. Esto en convenio con el INDER que aportó 60 millones de colones y otros 60 que como contrapartida aportamos nosotros según el convenio.

Y en San Juan de Dios desde la entrada hasta el centro de población.

Tenemos otros proyectos aprobados por el INDER. Son aproximadamente 134 millones que pronto van a estar disponibles para 7 caminos más de carácter turístico. Se van a hacer cuadros de alcantarillas, cuentas, desfuegos. ,

Algo que quiero acotar es que tenemos pendiente la publicación de un Reglamento de Descuajes que aprobó el Concejo desde hace ya bastantes años. Sin su publicación, no podemos actuar. No podemos exigirle al propietario de x finca hacerlo porque no contamos con la autorización para hacerlo mientras no se publique ese reglamento. Desgraciadamente, la Administración no ha tenido interés de hacerlo.

**Luis Eduardo:** Precisamente hoy hablaba con Norman Sandí, para quien no lo conoce es la persona contratada para todo lo relacionado con el Control Interno Municipal. Es otro Reglamento que está aprobado y que no se ha publicado. Norman me decía de la importancia que tiene y de cómo nos puede afectar ante la calificación de la Contraloría General de la República por no estar publicado.

**Edgar Loria** pregunta sobre el tema que tocó acá en la sesión anterior, la Regidora Suplente Karol Arbuola sobre lo que está pasando en Calle Concepción. **Luis Eduardo** le responde que se le pidió a Don Jorge ir a visitarlo.

#### **ARTÍCULO QUINTO: INFORME ASESORÍA LEGAL EXTERNA.**

**Criterio Jurídico 007-2020-MSM.** Preguntan en qué ayuda al patentado la ley recién aprobada en la Asamblea Legislativa según el expediente 20.922. **El Licenciado Michael Durán** indica que es un tema de reserva de ley y que en realidad no viene a ayudar al patentado. Sí hay algunos elementos que permiten la disminución sobre la posibilidad de la modificación unilateral a la baja en los contratos administrativos

En relación con la modificación del pago a los contratistas en situación de emergencia y el cambio de objeto contractual, según la solicitud que realiza el arrendatario de locales comerciales de la Municipalidad, encontramos que una solución posible es la aplicación del numeral 12 de la Ley de Contratación Administrativa:



*“Artículo 12.-Derecho de modificación unilateral. Durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la contratación, cuando concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido, siempre que la suma de la contratación original y el incremento adicional no excedan del límite previsto, en el Artículo 27 de esta Ley, para el procedimiento de contratación que se trate.” Como se puede ver de la norma transcrita, cuando concurren circunstancias imprevisibles al momento de iniciarse la contratación, la Administración está facultada para modificar, disminuir o aumentar el objeto de la contratación hasta en un 50%. No obstante, esta determinación no puede ser antojadiza o sin fundamento fáctico alguno, sino que debe la Municipalidad hacer las averiguaciones acerca de las afectaciones reales que ha tenido el contratista y dejar constancia en el expediente, para definir de manera muy clara como se justifica de manera objetiva la posible disminución o modificación del objeto contractual, con motivo también de garantizar un equilibrio financiero del contrato. Los Regidores solicitan se les envíe por correo electrónico para conocerlo.*

#### **ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS**

**1.-CONSIDERANDO:** *Oficio PS no.009-2020 de la señora Siany Rodríguez, Promotora Social del Departamento Gestión Vial Municipal solicitando la aprobación del Convenio para ejecución de obras con modalidad participativa en el camino Calle Los Meléndez en Desamparados de San Mateo.*

**POR TANTO:** *Se acuerda aprobar el Convenio para Ejecución de Obras con Modalidad Participativa Municipalidad de San Mateo – Persona Física Propietaria de Terreno Colindante al camino Calle Los Meléndez, código 2-04-004.*

*El convenio que se presenta es para la conformación, colocación de pasos de agua y relastrado del camino Calle Los Meléndez 2-04-004, el cual se da por iniciativa comunal y ante la necesidad de habilitar el mismo. La parte comunal aportará la maquinaria necesaria y la Municipalidad el lastre y las alcantarillas que se determine según inventario de necesidades.*

*Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.*

*Dicha modalidad se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la Municipalidad, el Gobierno Central, las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial, en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra. Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos de las municipalidades permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo y en especie. , Ley de Simplificación Tributaria, No.8114, Reglamento No. 40137 MOPT.*

**2.-CONSIDERANDO:** *Oficio DE-E-133-05-2020 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) solicitando el nombramiento de dos delegados del Gobierno Municipal para ser parte de la Asamblea General 2020-2024 de ese organismo..*

**POR TANTO:** *Se acuerda nombrar a los Regidores Propietarios, Luis Eduardo Rodríguez Vargas, cédula número 1-1208-0576 y a María Julia Bertarioni Herrera, cédula número 1-0832-0269 para que formen parte de la Asamblea de la Unión Nacional de Gobiernos Locales durante el período 2020-2024.*

*Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión*

**3.-CONSIDERANDO:** *Presentación del proyecto denominado “Fomento de Espacios Participativos y Organización de las Juventudes Matedeñas 2020 por el Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de San Mateo para su aprobación por parte del Concejo.*

**POR TANTO:** *Se acuerda dar por conocido y a su vez aprobar el proyecto denominado “Fomento de Espacios Participativos y Organización de las Juventudes Matedeñas 2020, presentado ante este Concejo por el Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de San Mateo a realizarse en Labrador.*

*Votación 3 votos a favor y dos en contra de los Regidores Gary Villar y María Julia Bertarioni, quienes justifican su voto negativo indicando que, desde el inicio, no se siguieron los procedimientos adecuados de parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Mateo, a la hora de presentar el Proyecto ante el Concejo.*

**4.-CONSIDERANDO:** *Interés de mejorar la recepción de los documentos dirigidos al Concejo Municipal para ser vistos en las sesiones municipales.*

**POR TANTO:** *Se acuerda comunicar a todos los Departamentos de la Municipalidad y otras instituciones que la recepción de correspondencia dirigida al Concejo será recibida de martes a viernes hasta las 2:00 p.m. para ser conocidas en la sesión siguiente del lunes próximo.*

*Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.*

*Antes de finalizar la sesión, yo quiero Luis Eduardo, saber exactamente sobre la situación del cierre de la oficina del Banco Nacional acá en San Mateo. En lo personal, no soy usuario de esa institución bancaria, pero todo el mundo me pregunta. También quiero que me regales una copia del convenio suscrito entre ellos y esta Municipalidad. Si entre dos personas o instituciones se firma un convenio eso significa que ambas tienen las mismas obligaciones y deberes.*

*Al señor Licenciado Durán le solicito por favor su criterio sobre la actitud del señor Alcalde relacionada con su suspensión. En qué términos es la misma. Puede él venir o no a la Municipalidad. Lo digo porque yo ya estoy cansado de que gente en la calle, me llama para decirme que el señor Jairo Guzmán se presenta a la Municipalidad casi todos los días y toma café con algunos funcionarios. A este Concejo nunca llegó una resolución de la Sala, no del Tribunal sobre las sanciones del señor Alcalde y la Vice Alcaldesa. Lo supimos porque Jairo envió una nota escueta informando que había sido sancionado y aunque habló de tiempo, no digo fechas. Nunca supimos el **POR TANTO** de dichas suspensiones.*

*Le pido nos indique cuáles son los alcances de estas sanciones y hasta dónde está el señor Alcalde habilitado o inhabilitado para acercarse a la Municipalidad.*

**Gary:** *Yo diría que por razones obvias, él viene, ya que Ronny, el Alcalde a.i. no tiene experiencia en el puesto.*

**José Joaquín:** *Lo digo porque aunque es mi amigo y seamos contrarios, pero no quisiera que nos exponga a otras sanciones. Y no es porque Ronny no tenga conocimiento ni*

*capacidad, porque sí ha demostrado ambas cosas en las pocas sesiones en las que ha estado fungiendo como Alcalde.*

*SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS.*

---

*Luis Eduardo Rodríguez Vargas  
Presidente*

---

*Isabel Cristina Peraza Ulate  
Secretaria*